Villavicencio, 06 de octubre de 2026

Señora
DIANA ANDREA BULLA ROMERO
Jefe Oficina Juridica y de Atencion al Usuario
Personería Municipal de Villavicencio
Ciudad

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**
Contrato PMV-073-2026 del 05 de octubre de 2026
Contratista: VALENTINA PABON MORENO

De conformidad a la cláusula Decima Tercera del contrato de prestación de Servicios Profesionales **No. PMV-073-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA OFICINA JURÍDICA Y DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO EN LA GESTIÓN, TRÁMITE Y DIRECCIONAMIENTO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS A SU CARGO"** la supervisión del citado contrato será ejercida por la señora **DIANA ANDREA BULLA ROMERO,** Jefe de Oficina Juridica y de Atencion al Usuario.

En virtud de lo anterior se informa, y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias de la materia. Entre otras, son facultades de los Supervisores:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato o convenio.
2. Efectuar el respectivo seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista.
3. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
4. Exigir la información necesaria y recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato.
5. Adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
6. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato o convenio.
7. Dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones.
8. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
9. Exigir al contratista la calidad de los servicios contratados,
10. Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

Atentamente,

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar
Delegada Contractual

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Dolly Paola Soler Moreno	Abogada CPS PMV-040-2026	
Aprobó: Sirley Gutiérrez Navarro	Personera Auxiliar	

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co